

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/IFRS/RVP/Mol.

10743

2342
107765

N° 2402 /P-2018

LAS CONDES, 01 AGO 2018

OFICINA
DE
PARTES

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **VALLEJOS BANDERAS BERNARDITA RUT.N°7.014.717-3**, El Decreto Alcaldicio Nro.1036 P-2018, de fecha 05 de Marzo de 2018; El Correo Electrónico de fecha 30/07/2018, que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1ª N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **01 de Agosto de 2018**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **VALLEJOS BANDERAS BERNARDITA RUT.N°7.014.717-3**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1036 P-2018, de fecha 05 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Interesado

yo

